



ACUERDO No. LXVIII/PPACU/0136/2025 II P.O. MAYORÍA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

P R E S E N T E . -

Los suscritos en nuestro carácter de diputados de la Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, así como integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA con fundamento en lo que disponen los artículos 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; artículo 2, fracción IX del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, comparezco ante esta Soberanía a fin de presentar **Proposición con carácter de Punto de Acuerdo** para solicitar al municipio de Chihuahua atienda el estatus de los sistemas fijos contra incendio, lo anterior con sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Antes de iniciar les solicitaría de favor a todos los compañeros diputadas y diputados así como el público que nos acompañe, se ponga de pie y ofrezcamos un minuto de aplausos al valiente cuerpo de Bomberos de nuestro municipio, quienes actuaron oportunamente en el incendio acaecido en días pasados aquí en el Centro Histórico de la Capital.

Queremos expresar nuestro más profundo reconocimiento al Heroico Cuerpo de Bomberos de Chihuahua por su valiente y oportuna intervención en el incendio de la tienda Milano. Gracias a su entrega, profesionalismo y rápida reacción, se logró contener el siniestro y evitar una tragedia mayor en el Centro Histórico de nuestra ciudad.



Su compromiso con la seguridad y el bienestar de la ciudadanía es un ejemplo de vocación de servicio y dedicación. En tiempos de emergencia, su valentía y esfuerzo nos recuerdan la importancia de contar con instituciones comprometidas con la protección civil.

¡Gracias por su incansable labor y por ser los guardianes de nuestra comunidad!

Y en este sentido, quiero que este acuerdo lleve un reconocimiento hacia ellos.

Ahora bien, es importante que hagamos un trabajo serio sobre la problemática crítica que esta eventualidad sacó a la luz: la inoperatividad de los hidrantes en esta zona debido a su falta de conexión a la red de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento (JMAS). Esta desconexión, que según informes del gobierno municipal data de las remodelaciones realizadas entre 2010 y 2013, se originó por decisiones de las autoridades municipales de aquel entonces, quienes optaron por no conectar los hidrantes a la red, aunque se desconocen los motivos detrás de esa determinación.

A pesar de estas limitaciones, es digno de reconocimiento el desempeño del Heroico Cuerpo de Bomberos y el apoyo del sistema de pipas de la JMAS, quienes, con profesionalismo y dedicación, lograron controlar el siniestro y evitar su propagación a inmuebles colindantes.



Este hecho es preocupante y requiere una acción inmediata. En primera reconocemos la reacción de la Junta Municipal de Aguas de ponerse a disposición para conectar esos hidrantes a la brevedad.

Es necesario también que el Gobierno Municipal de Chihuahua realice un análisis exhaustivo del estado actual de los hidrantes en la ciudad, especialmente en el Centro Histórico, y a presentar un informe detallado sobre su funcionamiento al Congreso del Estado. Esta acción permitirá identificar deficiencias y planificar las intervenciones necesarias para garantizar la operatividad de estos dispositivos esenciales en la protección civil.

Pero también se requiere que el Órgano Interno de Control haga una revisión exhaustiva de responsabilidades de los funcionarios de protección civil y demás autoridades encargadas de la inspección de los hidrantes, quienes han sido omisos durante ya 15 años de la operación de los mismos.

La seguridad de la ciudadanía y la preservación del patrimonio urbano dependen de la eficacia de nuestros sistemas de emergencia. Es imperativo que las autoridades municipales tomen medidas inmediatas para subsanar las omisiones del pasado y asegurar que, en futuras contingencias, los cuerpos de emergencia cuenten con las herramientas necesarias para actuar de manera eficiente y oportuna.



Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido en los artículos 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, me permito poner a consideración del Pleno, la siguiente **Proposición con carácter de:**

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, reconoce al Heroico Cuerpo de Bomberos de Chihuahua por su valiente y oportuna intervención en el incendio de la tienda Milano.

SEGUNDO. La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, solicita respetuosamente al Ayuntamiento del Estado de Chihuahua para que realice un análisis exhaustivo del estado actual de los hidrantes en la ciudad y presente un informe detallado sobre su funcionamiento al Congreso del Estado.

TERCERO. La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, solicita respetuosamente al Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Chihuahua, haga una revisión exhaustiva, en la medida de sus atribuciones, de las responsabilidades de los funcionarios de protección civil y demás autoridades encargadas de la inspección de los hidrantes, quienes han sido omisos durante ya 15 años de la operación de los mismos.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

ECONÓMICO. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diecinueve de marzo de 2025

ATENTAMENTE,

**DIP. BRENDA FRANCISCA RÍOS
PRIETO.**

**DIP. EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA
SOTELO.**

DIP. EDITH PALMA ONTIVEROS.

DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA

DIP. LETICIA ORTEGA MÁÑEZ.

DIP. HERMINIA GÓMEZ CARRASCO.

DIP. ROSANA DÍAZ REYES.

DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Magdalena Rentería P.
DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ.

[Handwritten signature]
DIP. PEDRO TORRÉS ESTRADA

[Handwritten signature]
DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA
ARELLANES

[Handwritten signature]
DIP. JAEI ARGÜELLES DÍAZ